

906-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas cuarenta y tres minutos del treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación del tesorero propietario y presidente suplente del comité ejecutivo, en virtud de la renuncia de su titular, en la estructura distrital de Potrero Cerrado, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional.

Mediante resolución n.º 946-DRPP-2017 de las once horas ocho minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Potrero Cerrado, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago.

Posteriormente, en resolución 787-DRPP-2019 de las nueve horas diecisiete minutos del doce de julio de dos mil diecinueve, este Departamento acreditó algunas sustituciones, con base a las renunciaciones de sus titulares, y le indicó además al partido que se encontraban pendiente de designación los cargos del tesorero propietario y presidente suplente, en virtud de que no procedieron los nombramientos de Regulo José Loredó Borroto, cédula de identidad número 800790179, debido a su fallecimiento y de Juana Vega Azofeifa, debido a que el número de cédula aportado por la agrupación era incorrecto.

En fecha diecisiete de julio del año en curso, el partido político presentó, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución de su Tribunal de Elecciones Internas n.º 2 de las diecinueve horas del jueves once de julio del dos mil diecinueve, de la sesión N° 12-2019, mediante la cual comunican, entre otras, las designaciones de Juana del Carmen Vega Azofeifa, cédula de identidad número 601830401 (número de cédula aportada de forma correcta), como tesorera propietaria, y de Ignacio Esteban Rivera Gómez, cédula de identidad número 304780012, como presidente suplente, subsanando de esta forma las vacantes generadas.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura distrital de Potrero Cerrado, del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, del partido Liberación Nacional, quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN OREAMUNO

DISTRITO POTRERO CERRADO

COMITE EJECUTIVO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

Cédula

304920173

Nombre

MARIA JOSE BRENES FERNANDEZ

SECRETARIO PROPIETARIO	304540401	LUIS DIEGO ACENJO FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	601830401	JUANA DEL CARMEN VEGA AZOFEIFA
PRESIDENTE SUPLENTE	304780012	IGNACIO ESTEBAN RIVERA GOMEZ
SECRETARIO SUPLENTE	304390152	MARIA JOSE LOREDO DELGADO
TESORERO SUPLENTE	304250984	ANTONY JESUS GOMEZ VARGAS

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	305110051	KEINA ANDREA ALVAREZ NUÑEZ
FISCAL SUPLENTE	305050360	JORGE JEFFERSON PEREZ NUÑEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303980133	WILLIAM ANTONIO GOMEZ GOMEZ
TERRITORIAL	304390152	MARIA JOSE LOREDO DELGADO
TERRITORIAL	304480508	ZEIDY DE LOS ANGELES ARLEY GARITA
TERRITORIAL	304540401	LUIS DIEGO ACENJO FONSECA
TERRITORIAL	601220379	RIGOBERTO MENDEZ FERNANDEZ

Los nombramientos realizados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (decreto n.º 02-2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 7460 - **2018**